

Acta de la sesión Extraordinaria
del Pleno del día 17/08/2016

Lista de Asistentes

Doña ASENCIO CREMADES RAQUEL
Don GARCIA CREMADES VALENTIN
Don GONZALVEZ PEREZ VICTORIANO
Don MIRA GARCIA BLAS
Don MARTINEZ PRIETO VICENTE
Doña SELLES PRIETO CARMEN
Don BARBERO ARENAS FRANCISCO JAVIER
Don RUBIRA RICO PEDRO ALEXIS

Lista de no Asistentes

Doña BOTELLA PASTOR AINHOA
Doña MIRETE GARCIA NIEVES DEL LORETO
Don ALTED SENABRE JOSE MARIA

Secretario-Accidental

D/a David Flores Juan

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar. Siendo las 08:00 horas y habiendo quorum suficiente, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Dña. Raquel Asencio Cremades, en primera convocatoria los concejales mencionados, para celebrar sesión Extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DEL DIA 7 JULIO DE 2016

SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

2.- SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DE IGUALDAD DENOMINADO "EL VALLE DE LA IGUALDAD"

INTERVENCIÓN

3.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2015,. EXPEDIENTE 2016/190

4.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO, EJERCICIO 2016 EXPEDIENTE 2016/431

SECRETARÍA GENERAL

Firma 2 de 2	Por delegación. Decreto 2016/371	07/10/2016	Valentín García Cremades
Firma 1 de 2	Por delegación. Decreto 2016/370	07/10/2016	Lucía Mira Iñesta

5.- PRORROGA PARA LA ELABORACION DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL DE HONDON DE LAS NIEVES.

Se declara abierto el acto:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DEL DIA 7 JULIO DE 2016

Por la Sra. Alcaldesa se formula la pregunta de si hay alegaciones que formular al acta mencionada en el título, no habiendo, queda aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

2.-SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DE IGUALDAD DENOMINADO "EL VALLE DE LA IGUALDAD"



Visto el expediente de propuesta número 2016/253 por el que se solicita participar en un grupo de trabajo en materia de igualdad.

Visto que por los Ayuntamientos de Aspe, La Romana, Monforte del Cid, Novelda y Hondón de las Nieves, se ha propuesto la creación de un grupo de trabajo en materia de igualdad de género denominado "El Valle de la Igualdad".

Vistos los objetivos propuestos dentro del grupo de trabajo, que se detallan a continuación:

- Crear una red de municipios por la igualdad de género para sumar iniciativas, desarrollar sinergias de trabajo conjuntas y maximizar los recursos materiales y humanos.
- Realizar actividades conjuntas que favorezcan la sensibilización y formación en igualdad de género entre los cinco ayuntamientos y que el número de personas destinatarias sea toda la población de la zona.
- Estudiar la figura jurídica en la que pretendemos constituirnos, a modo de mancomunidad de municipios, red de municipios, u otras propuestas.
- Realizar jornadas cada mes, a modo de semanas temáticas, centradas en diversos aspectos en pro de la igualdad de género.
- Llevar a cabo actividades de divulgación, formación e investigación sobre la igualdad de género en los cinco municipios integrantes del proyecto.
- Realizar concursos de fotografía y/o vídeos sobre temáticas de igualdad de género.
- Fomentar la divulgación a través de todos los medios de comunicación, y en especial entre las nuevas tecnologías, de todas nuestras actuaciones (diseñar una web del "Valle de la Igualdad", blogs temáticos, redes sociales, radios locales, periódicos locales o comarcales, televisión local y comarcal, etc.).

Firma 2 de 2 Valentín García Cremades	Por delegación. Decreto 2016/371 07/10/2016
Firma 1 de 2 Lucía Mira Iñesta	Por delegación. Decreto 2016/370 07/10/2016

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	28ca0467aee64948bb2d526ec4f7963a001		Fecha documento: 17/08/2016
	Url de validación	https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp		
	Metadatos	Clasificador: Acta -		

Visto que la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves considera de gran interés para el municipio el formar parte de este grupo de trabajo.

El Pleno por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron OCHO de los ONCE que legalmente y de hecho lo componen, ACUERDAN:

PRIMERO: APROBAR la participación del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves en el grupo de trabajo denominado “El Valle de la Igualdad” para llevar a cabo actividades de manera conjunta en materia de igualdad.

SEGUNDO: Pase el expediente a la Concejalía Delegada de Igualdad.

INTERVENCIÓN

3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2015. EXPEDIENTE 2016/190

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 9 de junio de 2016.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y según consta en el certificado de Secretaría de fecha 12 de agosto de 2016 no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.



SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO, EJERCICIO 2016 EXPEDIENTE 2016/431

Visto el Plan Económico-financiero de fecha 9 de junio de 2016, cuya necesidad se origina por la Ejecución del Presupuesto Municipal de 2016.

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de

Firma 2 de 2 Valentín García Cremades	Por delegación. Decreto 2016/371
Firma 1 de 2 Lucía Mira Iñesta	Por delegación. Decreto 2016/370

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	28ca0467aee64948bb2d526ec4f7963a001	Fecha documento: 17/08/2016	
Url de validación	https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Clasificador: Acta -		

Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal.

La Comisión de Hacienda por UNANIMIDAD de sus miembros propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 9 de junio de 2016.

SEGUNDO. Aprobar el Plan Económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

CUARTO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia

SECRETARÍA GENERAL

5.- PRORROGA PARA LA ELABORACION DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL DE HONDON DE LAS NIEVES

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2016 se inicia expediente de prorroga para la elaboración del Plan General Estructural de Hondón de las Nieves.



D^a Raquel Asencio Cremades, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Hondón de las Nieves, formula lo siguiente:

PROPUESTA EXTRAORDINARIA

Visto que este Ayuntamiento continúa con la tramitación de la revisión del Plan General del municipio, habiéndose iniciado la contratación de los servicios técnicos necesarios para la elaboración y adaptación de los siguientes trabajos:

- Revisión de la documentación urbanística necesaria para la elaboración, tramitación y seguimiento hasta su aprobación del Plan General Estructural, conforme al art. 34 de la LOTUP.

Firma 2 de 2 Valentín García Cremades	Por delegación. Decreto 2016/371 07/10/2016
Firma 1 de 2 Lucía Mira Iñesta	Por delegación. Decreto 2016/370 07/10/2016

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	28ca0467aee64948bb2d526ec4f7963a001	Fecha documento: 17/08/2016	
Url de validación	https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Clasificador: Acta -		

- Elaboración del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico, conforme a lo preceptuado en el Capítulo II del título III del Libro I y Anexo VII de LOTUP y determinaciones contenidas en el Documento de Referencia.
- Estudio de Tráfico y Movilidad, que garantice el cumplimiento de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana.
- Estudio Acústico de acuerdo a lo determinado por el Documento de Referencia y a la normativa de aplicación.

Esta Alcaldía PROPONE:

PRIMERO: Dar cuenta de la situación en la que se encuentra la elaboración de los documentos referenciados, que se están redactando a fin de adecuar el modelo territorial a los criterios del Documento de Referencia, de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, a los informes sectoriales recibidos y a la nueva legislación urbanística.

SEGUNDO: Solicitar una prórroga de dos años más a fin de completar la fase de elaboración y tramitación del Plan General Estructural de acuerdo a los art. 52, 53 y 54 de la LOTUP.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por La Alcaldesa, siendo las 08:20 horas, de lo que yo como El Secretario-Accidental doy Fe.

Vº.Bº.

La Alcaldesa,
Fdo.: Raquel Asencio Cremades

El Secretario-Accidental,
Fdo.: David Flores Juan
Por cese. Decreto 2016/106

Firma 1 de 2 Lucía Mira Iñesta	Por delegación. Decreto 2016/370
Firma 2 de 2 Valentín García Cremades	Por delegación. Decreto 2016/371